

Preguntas Frecuentes Programa de Maestría, LL.M.

derecho.llm@upr.edu (787) 999 - 9561

"Tú podrás ser parte de esta comunidad vibrante en la que la formación de juristas se entrelaza con el compromiso social de promulgar el acceso a la justicia y el bien común. Estamos listos para recibirte"

Lcda. Vivian I. Neptune Rivera, Decana de la Escuela de Derecho, UPR

Iniversidad de Puerto Rico

¿Cuánto tiempo toma completar la maestría y cuántos créditos debo completar?

El Programa de estudios del LL.M. está diseñado para un (1) año de estudios a tarea completa, el cual puede extenderse un semestre adicional por motivos fundados. Consiste de veinticuatro (24) créditos, de los cuales 12 deben ser completados en cursos requisito según el énfasis curricular seleccionado. Los estudiantes nocturnos pueden tomar hasta un máximo de 15 créditos por semestre.

¿Se ofrecerán cursos nocturnos?

Nuestro currículo académico cuenta con clases diseñadas para cada uno de nuestros énfasis curriculares de LL.M., tanto en horario diurno como nocturno. Dependiendo de su área de interés, el o la estudiante podrá seleccionar cursos de la oferta académica según sea su preferencia.

¿En qué consiste la Modalidad Ejecutiva?

La modalidad ejecutiva está diseñada para abogados y jueces extranjeros o de Estados Unidos interesados en realizar estudios graduados que no les requiera estadías prolongadas fuera de sus países. Estas sesiones se impartirán en verano e invierno, intercaladas con mini cursos en otoño y primavera. El grado debe ser completado dentro de un máximo de dos años.

¿Se pueden convalidar cursos de otra Maestría o LL.M.?

No es posible convalidar cursos tomados en otra institución, facultad o tomados como parte de su J.D. para completar los 24 créditos requeridos.

¿Cuándo puedo comenzar?

Aceptamos estudiantes para comenzar su año de estudio en enero y agosto. Para comenzar en enero las solicitudes se aceptan hasta el mes de octubre del año previo. Mientras que para comenzar en agosto, la solicitud debe someterse en o antes del mes de abril del mismo año.

¿Hay un límite de páginas para la declaración personal?

La declaración personal del solicitante no debe exceder de una (1) página.

¿Quién debe tomar el EXADEP?

La prueba EXADEP ha sido descontinuada, y por tanto, ya no es requisito de admisión.

¿Quién debe tomar el TOEFL?

Solicitantes de habla hispana que no puedan evidenciar haber cursado estudios en inglés en una universidad debidamente acreditada, o dominio adecuado del idioma inglés.

¿Existe algún tipo de ayuda financiera?

Los estudiantes que sean ciudadanos americanos podrán optar por solicitar préstamo estudiantil o cualquier beca federal que exista para tales efectos. Por otro lado, invitamos a los estudiantes internacionales a que verifiquen en sus países de origen la existencia de becas por parte de sus embajadas, gobierno o empresas.

Rev. MLL Oct. 2020